

**ACTA NUMERO DIECINUEVE.-** Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las OCHO horas del día NUEVE de agosto de dos mil DIECISIETE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primer Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.-**El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda: dar orden de inicio al proyecto:“**Mejoramiento de Cancha de Fútbol del Cantón San Lucas, Municipio de Gualococti, Departamento, Morazán**”, para el día 10 de agosto de 2017, para la ejecución y supervisión del referido proyecto con un plazo de 120 días calendarios.- comuníquese al administrador de contrato señor Ovidio Wilfredo Solís Pérez, para dar cumplimiento con lo que establece la LACAP. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo municipal en uso de sus facultades acuerda: aprobar el ***Plan De Prevención a la Violencia contra la Mujer*** del municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, para el año 2018.-**ACUERDO NÚMERO TRES.-**El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el Art. 90 del Código Municipal, Acuerda Aperturar la Correspondiente Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A, Sucursal San Francisco Gotera, para el pago de la ejecución del Proyecto. “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTÓN SAN LUCAS, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO. MORAZAN, con un monto de: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 67/100 DOLARES (\$ **146, 529.67**).” fondos provenientes de desembolso de préstamo obtenido en Banco Hipotecario de El Salvador S.A; así mismo, Acuerda tramitar con el Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de el Salvador, y nombra como responsable en el manejo y firma de cheques de la cuenta corriente al: Profesor Carlos Antonio Díaz Díaz, Alcalde Municipal, a Edith del Carmen González Chicas, Tesorero Municipal; Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Sindico como refrendarios.- para el cambio de cheques serán necesarias dos firmas siendo

indispensable la firma del señor alcalde. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el Art. 90 del Código Municipal, Acuerda Aperturar la Correspondiente Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Sucursal San Francisco Gotera, para el pago de la ejecución del Proyecto. “MEJORAMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE AL CENTRO ESCOLAR LA PEÑA, CANTÓN LA JOYA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, con un monto de: CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 78/100 DOLARES (**\$ 171,881.78**); así mismo, Acuerda tramitar con el Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de el Salvador, y nombra como responsable en el manejo y firma de cheques de la cuenta corriente al: Profesor Carlos Antonio Díaz Díaz, Alcalde Municipal, a Edith del Carmen González Chicas, Tesorero Municipal; Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Sindico como refrendarios.- para el cambio de cheques serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma del señor alcalde.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere la ley Acuerda: solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador S.A, el desembolso de fondos por un monto de \$ \$318,411.45, para el pago de la ejecución de los Proyectos. “MEJORAMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE AL CENTRO ESCOLAR LA PEÑA, CANTÓN LA JOYA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, y “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTÓN SAN LUCAS MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-**ACUERDO NUMERO SEIS.-**El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales acuerda: dar orden de inicio el día 10 de agosto del año 2017, a la consultoría para los servicios de elaboración del Plan Operativo Anual (POA)) para el año 2018 del Municipio de Gualococti, Departamento, Morazán”, al consultor Ingeniero Roberto Alejandro Guevara Rodríguez, con un plazo de 30 días calendarios.- comuníquese al administrador de contrato señor Ovidio Wilfredo Solís Pérez, para dar cumplimiento con lo que establece la LACAP.- **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales acuerda: dar orden de inicio el día 10 de agosto del año 2017, a la consultoría para los servicios de elaboración del Presupuesto de Inversión Participativo (PIP)) para el año 2018 del Municipio de

Gualococti, Departamento, Morazán”, a la empresa SOMOS S.A de C.V, con un plazo de 30 días calendarios.- comuníquese al administrador de contrato señor Ovidio Wilfredo Solís Pérez, para dar cumplimiento con lo que establece la LACAP.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar la compra de instrumentos para la banda de paz de Cantón la Joya: a la empresa electrónica 2001, por un monto de \$500.00.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda iniciar proceso de reforma a la ordenanza Municipal para sancionar a toda persona o empresa que conecte en poste municipales cualquier tipo de cables, para lo cual se nombra una comisión para que trabaje en dicha reformar la cual queda integrada: Carlos Antonio Díaz Díaz, alcalde, Wendy Yessenia Cruz Hernández, Secretaria y Angélica Bersabit Solís Sánchez encargada de Cuentas Corrientes. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: aprobar la carpeta técnica del proyecto: “Mejoramiento de calle de acceso al Centro Escolar Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, por un monto de \$29,162.00, así mismo se acuerda autorizar a la Jefa de la UACI, para que realice el procedimiento para la ejecución y supervisión del proyecto antes mencionado, por la modalidad de libre gestión, además se acuerda integrar la comisión evaluadora de ofertas por las siguiente personas: Dominga Cruz de Argueta jefa de UACI, Wendy Yessenia Cruz Hernández, Unidad financiera, José Rodolfo Arévalo Gómez miembro de la comunidad beneficiada.

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso sus facultades legales y a solicitud por escrita del Asesor Asignado por parte del FISDL, Ing. Denny Alirio, en la que solicita la reorientación de los fondos para pago de tres promotoras, este concejo acuerda prorrogar el contrato de las señoras Rosa Cándida Martínez de Majano, Yesica Yamileth Vásquez Orellana y Patricia Cecibel Reyes las cuales inician sus labores a partir del 17 de Agosto al 17 de Diciembre de 2017. En el horario ya establecido por la municipalidad.

**ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y teniendo a la vista la solicitud por parte del Centro Escolar Cantón la Joya acuerda: comprar dos tubos PVC campana 100, PSI de diez pulgadas para aguas lluvias para

ser colocado en calle que se encuentra frente al Centro Escolar Cantón la Joya, ya que ha colapsado los tubos que se encontraban en dicho lugar a raíz de las fuertes lluvias que están cayendo; además, se inunda todo el tramo de calle ocasionando que los estudiantes no puedan transitar por dicho lugar. Así mismo se acuerda autorizar a la tesorería para que realice el pago respectivo con los fondos FODES 75%. Por un monto total de \$ 260.00 dólares, a nombre de FREUND S.A DE C.V.**ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: modificar el presupuesto para apoyar al Comité Local de Derechos del Municipio de Gualococti, con un monto de \$1,600.00, para las actividades, **ACUERDO NUMERO CATORCE.**-El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y teniendo a la vista el perfil técnico de diseño y elaboración de stand para participar en la feria de pueblos vivos El Salvador 2017, acuerda aprobarlo por un monto de \$1,220.82, así mismo se autoriza a la jefa de UACI para que verifique en el banco de profesionales y que realiza los proceso de contratación directa para la ejecución del referido perfil. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales acuerda: aprobar la carpeta Técnica del Proyecto: Introducción de línea aductora de agua potable para el Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, con un monto total de: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA 93/100 DOLARES, (\$ 34, 460.93), así mismo se acuerda autorizar a la UACI, para que realice los procedimientos respectivos para la ejecución y supervisión del referido proyecto.-Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz

Alcalde Municipal

Ovidio Wilfredo Solís Pérez

Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga

Primera Regidora

Mercedes Natividad Argueta

Segunda Regidora Propietaria

Santos Milton Martínez Gómez

Primer Regidor suplente

Flor Catalina Guzman Gómez

Segunda Regidora Suplente

Alba Teresa Gómez Domínguez

Cuarta Regidora suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández

Secretaria Municipal adhonorem